



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

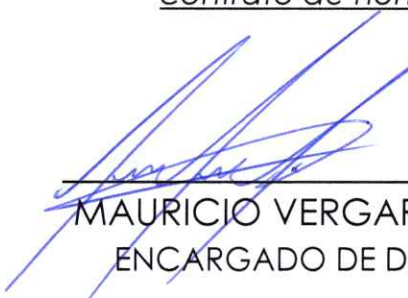
DOÑIHUE, 30 DE OCTUBRE 2025.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el **SR. PABLO ANDRES PALMA ROJAS** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

- **PROFESOR TALLERISTA C.D LA POBLA**

Como Encargado de la Oficina de Deportes y Juventud, constato, que las funciones y tareas antes descritas se realizaron y se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **OCTUBRE** del año 2025, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


MAURICIO VERGARA
ENCARGADO DE DEPORTES




JUAN JOSE HENRIQUEZ T.
DIDECO



JJH/mva